



RESOLUCIÓN No. CSJBOR17-591
jueves, 28 de septiembre de 2017

“Por medio de la cual se hace una inscripción y una exclusión del Registro de Escalafón de la Carrera Judicial”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOLIVAR

En uso de sus atribuciones Constitucionales, legales y reglamentarias y de conformidad con lo aprobado en la sesión de 6 de septiembre de 2017 y

CONSIDERANDO

Que la señora Delsa Nájera Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.278.852, ocupaba en propiedad del cargo de citadora grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Rio Viejo, Bolívar, desde el 7 de junio de 1983.

Que la doctora Soledad Yamile Flórez Pérez, jueza promiscua municipal de Rio Viejo, informó que, a través de la Resolución No. 001 del 28 de enero de 2017, aceptó la renuncia presentada por la señora Delsa Nájera Camacho, al cargo que venía desempeñando como citadora grado 3 de esa dependencia judicial, en propiedad, en atención a que la Unidad de Gestión Pensional y Para Fiscales reconoció, mediante Resolución No. RDP 037728 de 6 de octubre de 2016, pensión de vejez.

Que de conformidad con el Artículo 173 de la Ley 270 de 1996, la exclusión de la carrera se produce por las causales genéricas.

Que en virtud de lo expuesto, es procedente la inscripción e inmediata exclusión en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial de la Sra. Delsa Nájera Camacho, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del Acuerdo 724 de 2000.

En consecuencia, se

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Inscribir en el Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a Delsa Nájera Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.278.852, en el cargo de citadora grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Rio Viejo, Bolívar.

ARTICULO 2°: Excluir del Registro Nacional de Escalafón de la Carrera Judicial a la señora Delsa Nájera Camacho, identificada con la cédula de ciudadanía No. 63.278.852,

Resolución Hoja No. 2
Resolución No. CSJBOR17-591
jueves, 28 de septiembre de 2017

del cargo de citadora grado 3 del Juzgado Promiscuo Municipal de Rio Viejo, Bolívar, cuya fecha de retiro fue el 1° de julio de 2017.

ARTICULO 3°: Enviar copia de la presente resolución a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional de Escalafón. Igual se procederá en el archivo de la Seccional de la Carrera Judicial, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de 2000.

ARTÍCULO 4°: La presente Resolución se entiende notificada con el acto de anotación dispuesto en el artículo precedente, y contra ella proceden los recursos previstos en el artículo 74 y s.s. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO 5°: Comunicar el presente acto administrativo a la señora Delsa Nájera Camacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



IVÁN EDUARDO LATORRE GAMBOA
Presidente

HFP / AAA

Calle de la Inquisición No. 3-53 Edificio Kalamary.
Teléfono: 6647313. www.ramajudicial.gov.co
Correo electrónico: sacscgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cartagena – Bolívar. Colombia